

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de julio de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019- 01338 - 00 (*Cuaderno Principal*)

Atendiendo a la petición que antecede y al resultar la misma procedente, el Despacho conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G. del P., procede a corregir el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago calendado el 05/02/2020, en cuanto al nombre de la entidad actora el cual es BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. o “BBVA COLOMBIA” y no como allí quedo consignado.

En todo lo demás permanecerá incólume la citada providencia.

Notifíquese la presente providencia junto con el auto primigenio.

Secretaria proceda con la elaboración de los oficios respectivos, teniendo en cuenta para ello la corrección aquí efectuada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.50 del 13/07/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b19818b07aea9e577915edeff379b64e27e961499a993363ea3aca2f360ae3a2

Documento generado en 09/07/2020 06:34:40 PM